 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PORTAL UNIVERSITARIO
	DIRECCIÓN DE POSGRADOS

20510001-0549-2022

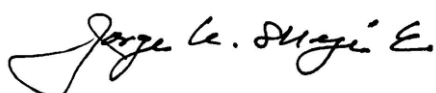
LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- al no poderse realizar la vinculación al trámite administrativo de declaración de incumplimiento de la exención en el pago de los derechos de matrícula del señor JUAN GUILLERMO ESCOBAR GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía 70.064.857 como codeudor del estudiante JUAN CARLOS VÉLEZ MACHADO identificado con cédula de ciudadanía 71.877.297; publica en el sitio de atención al ciudadano (Portal web: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencionciudadano/notificaciones-judiciales-aviso>) y en el micrositio de posgrado (Portal web: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/quiero-estudiar-udea/posgrado>) y en el primer piso del bloque 16, cartelera de notificaciones de la Universidad de Antioquia, el presente aviso **por el término de cinco (5) días hábiles** contados a partir del 28 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del 02 de diciembre de 2022.

Se informa que, para efectos de garantizar su derecho al debido proceso, le solicitamos que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, se constituya como parte y haga valer sus derechos, de conformidad con lo previsto por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al del retiro del aviso, 05 de diciembre de 2022.

Anexo. Vinculación al trámite administrativo de declaración de incumplimiento de la exención en el pago de los derechos de matrícula del señor JUAN CARLOS VÉLEZ MACHADO. Folios 2.



JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Director de Posgrados